

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1669  
13 de mayo de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2002 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE SUDÁFRICA, POR LA QUE SE TRANSMITE UNA SELECCIÓN DE PÁRRAFOS RELACIONADOS CON EL DESARME Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL COMUNICADO DE LA REUNIÓN MINISTERIAL DEL BURÓ DE COORDINACIÓN DEL MOVIMIENTO DE LOS PAÍSES NO ALINEADOS, CELEBRADA EN DURBAN EL 29 DE ABRIL DE 2002

Tengo el honor de transmitir adjunta una selección de párrafos relacionados con el desarme y la seguridad internacional del Comunicado de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados celebrada en Durban el 29 de abril de 2002.

Le agradeceré que el presente documento se publique como documento oficial de la Conferencia de Desarme y se distribuya entre las delegaciones de todos los Estados miembros de la Conferencia y de los Estados no miembros de la Conferencia que participan en su labor.

(Firmado): Siphon George Nene  
Embajador  
Representante Permanente  
ante la Conferencia de Desarme

PÁRRAFOS RELATIVOS AL DESARME Y LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL DEL COMUNICADO DE LA REUNIÓN  
MINISTERIAL DEL BURÓ DE COORDINACIÓN DEL  
MOVIMIENTO DE PAÍSES NO ALINEADOS,  
DURBAN, 29 DE ABRIL DE 2002

EL DESARME Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

60. Los Ministros y Jefes de Delegación reafirmaron y reiteraron las posiciones de principio de larga data del Movimiento acerca del desarme y la seguridad internacional, incluidas las decisiones adoptadas en la Duodécima Conferencia en la Cumbre celebrada en Durban, y en la Decimotercera Conferencia Ministerial celebrada en Cartagena.

61. Los Ministros, como cuestión de principio, expresaron su grave preocupación por el aumento del recurso al unilateralismo y a las soluciones impuestas unilateralmente y en ese contexto recalcaron y afirmaron enérgicamente que el multilateralismo y las soluciones convenidas multilateralmente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, constituían el único método viable de abordar los problemas del desarme y la seguridad internacional.

62. Los Ministros seguían profundamente preocupados por las doctrinas de defensa estratégica en las que se justificaba el empleo de armas nucleares. Los Ministros seguían también hondamente preocupados por el "Concepto Estratégico de la Alianza" adoptado por la OTAN en abril de 1999, que no sólo mantenía conceptos injustificables sobre la seguridad internacional basados en la promoción y ampliación de alianzas militares y políticas de disuasión nuclear, sino que también incluía nuevos elementos orientados a aumentar aún más el posible empleo o amenaza del empleo de la fuerza por parte de la OTAN.

63. En el contexto del examen de la postura nuclear que tenía lugar en los Estados Unidos de América, los Ministros expresaron su grave preocupación porque se estuviera estudiando el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares y porque se previera el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares, lo cual representaba una contravención de las garantías negativas de seguridad que habían dado los Estados poseedores de armas nucleares. Los Ministros observaron que el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares era contrario a las garantías dadas por los Estados poseedores de armas nucleares en el momento de la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos en el sentido de que la Convención impediría el mejoramiento de las armas nucleares existentes y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares.

64. Los Ministros reiteraron su honda preocupación por la lentitud de los avances hacia el desarme nuclear, que seguía siendo su más alta prioridad. Los Ministros también expresaron su preocupación por el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares no hubieran hecho avances para la eliminación de sus arsenales y lograr así el desarme nuclear. Los Ministros subrayaron su preocupación por la amenaza que representaba para la humanidad la existencia de armas nucleares y su posible empleo o amenaza de empleo. Los Ministros destacaron la necesidad de lograr la eliminación total de las armas nucleares y pusieron de relieve, a este respecto, la urgente necesidad de iniciar negociaciones sin demora.

65. Los Ministros reafirmaron que en los esfuerzos para alcanzar el objetivo del desarme nuclear, los enfoques mundiales y regionales y las medidas de aumento de la confianza se complementaban entre sí y debían llevarse a cabo simultáneamente, siempre que fuera posible, para promover la paz y seguridad regionales e internacionales.

66. Los Ministros reafirmaron la importancia de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre el desarme. Lamentaron que la continuada actitud inflexible de algunos de los Estados poseedores de armas nucleares siguiera impidiendo a la Conferencia de Desarme establecer un comité ad hoc sobre el desarme nuclear encargado de emprender negociaciones sobre un programa gradual para la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo establecido, incluida una convención sobre las armas nucleares. Los Ministros reiteraron su llamamiento a la Conferencia de Desarme para que estableciera, lo antes posible y como cuestión de la más alta prioridad, un comité ad hoc sobre el desarme nuclear. Los Ministros subrayaron una vez más la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que existía la obligación de realizar de buena fe y de llevar a buen término las negociaciones conducentes al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz. A este respecto, lamentaron que no se hubieran hecho progresos en el cumplimiento de esta obligación en los cinco años transcurridos.

67. Los Ministros volvieron a hacer un llamamiento en favor de la convocación de una conferencia internacional, en la fecha lo más cercana posible, para llegar a un acuerdo sobre un programa por etapas para la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un marco cronológico especificado que prevea la eliminación de todas las armas nucleares, prohíba su desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de empleo, así como la destrucción de tales armas. En este contexto se felicitaron de nuevo por la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en la que los Jefes de Estado y de Gobierno resolvieron esforzarse por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener todas las opciones abiertas para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares.

68. Los Ministros reafirmaron que la eliminación total de las armas nucleares era la única garantía absoluta para evitar el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares. Los Ministros reiteraron su convencimiento de que, en tanto no se lograra la eliminación completa de las armas nucleares, los miembros del Movimiento de los Países No Alineados debían proseguir, como cuestión prioritaria, los esfuerzos encaminados a la concertación de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad que deben darse a los Estados no poseedores de armas nucleares.

69. Los Ministros seguían preocupados por las consecuencias negativas del desarrollo y la instalación de sistemas de defensa basados en misiles antibalísticos y la búsqueda de tecnologías militarmente avanzadas susceptibles de ser instaladas en el espacio ultraterrestre, lo que había contribuido, entre otras cosas, al ulterior deterioro del clima internacional en favor de la promoción del desarme y el fortalecimiento de la seguridad internacional. Las posibles consecuencias de la decisión de uno de los Estados Partes en el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos de retirarse del Tratado presentaban nuevos problemas para la estabilidad estratégica y para la cuestión de la prevención de la carrera de los armamentos en el espacio ultraterrestre. Los Ministros seguían preocupados por el hecho de que el

establecimiento de un sistema de defensa nacional basado en misiles podía desencadenar la carrera de armamentos, el desarrollo de unos sistemas de misiles más avanzados y el aumento en el número de armas nucleares. De conformidad con la resolución 56/23 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Ministros hicieron hincapié en la urgente necesidad de iniciar la labor sustantiva, en la Conferencia de Desarme, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

70. Los Ministros tomaron nota del establecimiento del grupo de expertos gubernamentales de conformidad con la resolución 55/33 A de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. Los Ministros seguían convencidos de la necesidad de adoptar un enfoque multilateralmente negociado, universal, amplio y no discriminatorio respecto de los misiles y todos sus aspectos como contribución a la paz y seguridad internacionales. En tanto no se estableciera ese mecanismo universal relacionado con los sistemas vectores de armas de destrucción en masa, toda iniciativa destinada a resolver esas inquietudes en la práctica y en forma amplia y sostenible debía insertarse en un proceso de negociaciones abiertas en un foro en el que todos los Estados pudieran participar en pie de igualdad. En ese contexto, hicieron hincapié en el papel de la Conferencia de Desarme como único foro de negociación multilateral sobre el desarme de la comunidad internacional.

71. Los Ministros reiteraron su posición de principio de larga data respecto de la eliminación completa de todos los ensayos nucleares. Los Ministros subrayaron la importancia de que todos los Estados se adhirieran al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), incluidos todos los Estados poseedores de armas nucleares, quienes debían contribuir, entre otras cosas, al proceso del desarme nuclear. Los Ministros expresaron su satisfacción por el hecho de que hasta la fecha 165 Estados hubieran firmado el Tratado y 90 lo hubieran ratificado. Reiteraron que para alcanzar plenamente los objetivos del Tratado era imprescindible contar con el compromiso permanente para con el desarme nuclear de todos los Estados signatarios, en especial el de los Estados poseedores de armas nucleares.

72. Los Ministros seguían considerando que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, creadas por los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba constituían una medida positiva para lograr el objetivo del desarme nuclear mundial. El Movimiento acogía con beneplácito los esfuerzos con miras a la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo, y hacía un llamamiento en favor de la cooperación y la celebración de amplias consultas para lograr acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate. Los Ministros reiteraron que, en relación con las zonas libres de armas nucleares, era indispensable que los Estados poseedores de armas nucleares dieran a todos los Estados de la zona garantías incondicionales contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Instaron a los Estados a concertar acuerdos con miras a la creación de zonas libres de armas nucleares en las regiones en que no existían tales zonas, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y los principios aprobados por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en su período de sesiones sustantivo de 1999. A este respecto, los Ministros reiteraron su apoyo a la condición de Mongolia como Estado libre de armas nucleares y consideran que la institucionalización de esa condición sería una importante contribución a los esfuerzos internacionales para fortalecer el régimen de no proliferación en esa región. Los Ministros también expresaron su apoyo a la iniciativa de convocar oportunamente a una conferencia internacional de los Estados Partes que hubieran ratificado y firmado los Tratados de

Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba para analizar nuevos medios para cooperar entre sí, con los organismos creados en virtud de esos tratados y con otros Estados interesados.

73. Los Ministros reiteraron su apoyo al establecimiento de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Con tal fin, reafirmaron la necesidad de establecer rápidamente una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio de acuerdo con las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991) del Consejo de Seguridad, así como con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas por consenso. Hicieron un llamamiento a todas las partes interesadas para que adoptaran medidas urgentes y prácticas con miras al establecimiento de una zona de esa índole y, en espera de la creación de dicha zona, instaron a Israel -el único país de la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ni ha declarado su intención de hacerlo- a que renunciara a la posesión de armas nucleares, se adhiriera sin demora al TNP, sometiera rápidamente todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias plenas del OIEA y realizara sus actividades nucleares conexas de conformidad con el régimen de no proliferación. Los Ministros expresaron su honda preocupación por la adquisición por Israel de capacidad nuclear, lo que representaba una grave y continua amenaza para la seguridad de los Estados vecinos y otros Estados, y condenaron a Israel por continuar desarrollando y almacenando arsenales nucleares. Consideraron que no era posible alcanzar la estabilidad en una región en que los enormes desequilibrios en cuanto a la capacidad militar se mantenían sobre todo merced a la posesión de armas nucleares, lo que permitía a una parte amenazar a sus vecinos y a la región. Asimismo, acogieron con beneplácito la iniciativa del Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Insistieron en que era preciso adoptar las medidas necesarias en distintos foros internacionales para establecer esa zona. También hicieron un llamamiento en favor de la prohibición completa y general de la transferencia de todo tipo de equipo, información, material, instalaciones, recursos o dispositivos relacionados con las armas nucleares, así como la prestación de asistencia científica o tecnológica a Israel en la esfera nuclear. A este respecto, manifestaron su grave preocupación ante el hecho reciente de que se hubiese facilitado a los científicos israelíes el acceso a las instalaciones nucleares de un Estado poseedor de armas nucleares. Ese hecho tendría posibles consecuencias adversas en la seguridad regional y en la fiabilidad del régimen mundial de no proliferación.

74. Los Ministros de los Estados Partes en el TNP celebraron el resultado de la Conferencia de Examen del TNP del año 2000. A este respecto, reiteraron su llamamiento y el firme compromiso de todos los Estados Partes en el Tratado e hicieron un llamamiento en favor de la plena aplicación de la inequívoca decisión de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar completamente sus arsenales nucleares. Los Ministros esperaban que esta decisión quedase demostrada sin dilación gracias a un proceso acelerado de negociaciones y mediante la plena aplicación de las 13 medidas prácticas para avanzar sistemática y progresivamente hacia un mundo libre de armas nucleares. Tomaron nota de la Primera Reunión Preparatoria de la Conferencia de Examen del TNP del año 2005 e hicieron hincapié en la necesidad de una interacción sustantiva más allá de un intercambio oficial de opiniones entre los Estados Partes en esas reuniones. Era preciso abordar las cuestiones planteadas en las reuniones preparatorias para seguir fortaleciendo la aplicación del Tratado y las medidas acordadas en la Conferencia de Examen del TNP del año 2000, así como para sentar las bases necesarias para la elaboración de recomendaciones en la Tercera Reunión Preparatoria de la Conferencia de Examen del año 2005.

Los Ministros recordaron que en el curso de la Tercera Reunión Preparatoria de la Conferencia de Examen del año 2000 se asignó tiempo concreto al examen y la consideración de las propuestas relativas a las disposiciones del artículo VI del TNP y de los párrafos 3 y 4 (C) de la decisión de 1995 sobre los "Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme", que versan sobre el desarme nuclear, así como acerca de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995. A este respecto, reafirmaron la importancia de establecer en la Conferencia de Examen del año 2005 un órgano subsidiario, adscrito a su Comisión Principal I, encargado de examinar las medidas prácticas relacionadas con los esfuerzos sistemáticos y progresivos para eliminar las armas nucleares, así como un órgano subsidiario, adscrito a la Comisión Principal II, para examinar y recomendar propuestas sobre la aplicación de la resolución que sobre el Oriente Medio aprobó en 1995 la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP. A este respecto, hicieron hincapié en la necesidad de que en las reuniones de la Comisión Preparatoria se siguiera asignando tiempo concreto al examen y la consideración de las propuestas relativas al desarme nuclear y a la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio.

75. Los Ministros siguieron observando con preocupación que seguían aplicándose restricciones indebidas a las exportaciones a los países en desarrollo de material, equipo y tecnología para fines pacíficos. Subrayaron que la mejor manera de abordar los problemas de la proliferación era la concertación de acuerdos universales, amplios y no discriminatorios y multilateralmente negociados. Los acuerdos sobre el control de la no proliferación debían ser transparentes y abiertos a la participación de todos los Estados, y debían velar por que no se impusieran restricciones al acceso al material, el equipo y la tecnología con fines pacíficos que los países en desarrollo necesitaban para su constante desarrollo. A este respecto, también expresaron su resuelto rechazo de los intentos de cualquier Estado miembro de utilizar el programa de cooperación técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como instrumento para fines políticos en violación del Estatuto del OIEA.

76. Los Ministros deploraron las denuncias infundadas de incumplimiento de los instrumentos pertinentes relativos a las armas de destrucción en masa y pidieron a los Estados Partes en dichos instrumentos que formulaban esas denuncias que se ciñeran a los procedimientos establecidos en esos instrumentos y que fundamentaran debidamente sus denuncias.

77. Los Ministros de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas reafirmaron su convicción de que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción era esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y regionales. Reafirmaron la permanente decisión del Movimiento de que, por el bien de la humanidad, se excluyera completamente la posibilidad de todo uso de agentes bacteriológicos (biológicos) y toxinas como armas, y la convicción de que ese uso repugnaría a la conciencia de la humanidad. Reconocieron la especial importancia de fortalecer la Convención mediante negociaciones multilaterales en favor de un protocolo jurídicamente vinculante a la Convención. Los Ministros opinaban que la contribución efectiva de la Convención a la paz y la seguridad internacionales y regionales se realizaría mediante la adhesión universal a la Convención. Recordaron la decisión de todos los Estados Partes en la que se pedía al Grupo ad hoc que intensificara su trabajo con miras a completarlo lo antes posible antes de la Quinta Conferencia de Examen. Los Ministros deploraron que debido a la decisión de un importante participante en las negociaciones de oponerse al proyecto de texto mixto de protocolo presentado por el

Presidente del Grupo ad hoc, y que gozaba de amplio apoyo como base para la conclusión de las negociaciones, el Grupo no pudo cumplir su mandato y presentar su informe, incluido un proyecto de instrumento jurídicamente vinculante a los Estados Partes en la Convención antes de la Quinta Conferencia de Examen. Los Ministros opinaban que la amenaza de las armas biológicas como instrumentos de guerra y de terror había incrementado la necesidad y urgencia de fortalecer la eficacia y mejorar la aplicación de la Convención. A este respecto, recalcaron que el mandato dado al Grupo ad hoc por la Conferencia Especial en 1994 seguía siendo válido y definía toda labor futura del Grupo ad hoc. Hicieron hincapié en la importancia de que todos los Estados Partes obraran con arreglo a los objetivos establecidos en la Cuarta Conferencia de Examen y subrayaron que el único método viable de fortalecer la Convención era el de las negociaciones multilaterales destinadas a concluir un arreglo no discriminatorio jurídicamente vinculante. Deploraron además la incapacidad de la Quinta Conferencia de Examen de concluir su labor en el plazo asignado en 2001, y pidieron a los Estados Partes que dieran muestras de la flexibilidad necesaria para que la Conferencia concluyese con éxito cuando se reanudara en noviembre de 2002. A este respecto, lamentaron las denuncias infundadas de incumplimiento hechas en la Conferencia de Examen y pidieron a los Estados Partes que habían formulado esas denuncias que se ciñeran a los procedimientos establecidos en la Convención y que fundamentaran debidamente esas denuncias.

78. Los Ministros de los Estados Partes en la Convención sobre las armas químicas se congratularon del aumento del número de ratificaciones de la Convención e invitaron a todos los Estados que aún no lo habían hecho a que la ratificaran lo antes posible a fin de hacerla universal. Subrayaron asimismo que era urgente resolver de forma satisfactoria las cuestiones pendientes en el ámbito de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de allanar el camino para la aplicación efectiva, plena y no discriminatoria de la Convención. A este respecto, los Ministros reiteraron su llamamiento a los países desarrollados para que promovieran la cooperación internacional mediante la transferencia de tecnología, material y equipo para fines pacíficos en el campo de la química y la eliminación de todas y cada una de las restricciones discriminatorias que fueran contrarias a la letra y el espíritu de la Convención. Asimismo, exhortaron a los Estados que hubieran declarado poseer armas químicas a llevar a cabo la destrucción de sus armas químicas lo antes posible. Tras reconocer las dificultades financieras y técnicas a que hacían frente algunos Estados poseedores de tales armas, los Ministros exhortaron a los Estados Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo, y cuando así se les solicitara, a que asistieran a los Estados poseedores de armas químicas a alcanzar el fin último de la Convención, que es la eliminación completa de las armas químicas. Los Ministros tomaron nota de la convocatoria en 2003 de la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas químicas y destacaron la importancia de que obtuviera resultados que contribuyeran al fortalecimiento de ese régimen internacional.

79. Los Ministros expresaron su preocupación porque algunos países utilizaban métodos coercitivos en los organismos internacionales, tales como la influencia financiera, para el logro de sus propios intereses. Asimismo, expresaron su preocupación por la repercusión que pudieran tener estos actos unilaterales en la labor independiente de los organismos internacionales y en el sistema multilateral en su conjunto.

80. Los Ministros señalaron la necesidad de fortalecer los sistemas de seguridad y protección radiológica en los centros en que se usaban materiales radiactivos, así como en las instalaciones de gestión de los desechos radiactivos, lo que comprendía el transporte de esos materiales en

condiciones de seguridad. Asimismo, alentaron al establecimiento de un régimen internacional adecuado para la protección física de los materiales radiactivos durante su transporte. Los Ministros reiteraron la necesidad de que los Estados que participaban en el transporte de desechos peligrosos facilitaran a los Estados interesados información pertinente al respecto. Los Ministros acogieron con satisfacción la convocación de una conferencia sobre estas cuestiones, que se celebraría en 2003.

81. Los Ministros seguían profundamente preocupados por la transferencia, fabricación y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, así como por la acumulación y proliferación excesivas de tales armas en muchas regiones del mundo. Los Ministros acogieron con satisfacción la aprobación por consenso, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cuestión, del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, en el que se establece un criterio realista, factible y completo para abordar los problemas relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en el plano nacional, regional y mundial. En este sentido, encomiaron de nuevo la labor del Embajador Camilo Reyes, de Colombia, como Presidente de la Conferencia, y del Embajador Carlos Dos Santos, de Mozambique, como Presidente de la Comisión Preparatoria. Los Ministros volvieron a tomar nota con satisfacción de la función positiva, constructiva y de apoyo mutuo que habían desempeñado las delegaciones del Movimiento durante la Conferencia. Los Ministros estimaron que con ello quedaba manifiesta la eficacia del Movimiento en los foros multilaterales. Los Ministros seguían profundamente preocupados porque, debido a la posición de un Estado, la Conferencia no podía acordar un texto en el que se reconociera la necesidad de establecer y mantener controles de la propiedad privada de armas pequeñas, así como de prevenir la venta de tales armas a grupos no estatales. Los Ministros estimaron que estas cuestiones estaban directamente relacionadas con los problemas del tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas a que hacían frente muchos miembros del Movimiento. Reiteraron su llamamiento a todos los Estados para que velaran por que la oferta de armas pequeñas y ligeras se dirigiera únicamente a los gobiernos o a las entidades debidamente autorizadas por éstos y para que impusieran restricciones legales al comercio y a la tenencia irrestrictos de armas pequeñas y ligeras.

82. Los Ministros siguen deplorando la utilización, en contravención del derecho internacional humanitario, de minas antipersonal en situaciones de conflicto que tienen como fin mutilar, matar y aterrorizar a civiles inocentes, impedirles el acceso a sus explotaciones agrícolas, ocasionar hambrunas y obligarlos a abandonar sus hogares, con la consiguiente despoblación, e impedir el regreso de los civiles a sus lugares de residencia habitual. Los Ministros hicieron un nuevo llamamiento a la comunidad internacional para que prestara la asistencia necesaria en las operaciones de limpieza de minas terrestres, así como para la rehabilitación de las víctimas y su reintegración social y económica en los países afectados por las minas terrestres. También instaron a que se prestara asistencia internacional para garantizar el pleno acceso de los países afectados al material, el equipo, la tecnología y los recursos financieros necesarios para la limpieza de minas. Los Ministros hicieron también un llamamiento para aumentar la asistencia humanitaria a las víctimas de las minas terrestres.

83. Los Ministros expresaron su preocupación por los remanentes de la segunda guerra mundial, sobre todo por lo que respectaba a las minas terrestres, que habían ocasionado daños humanos y materiales y obstaculizado los planes de desarrollo en algunos países no alineados. Exhortaron a los Estados responsables de la colocación de minas fuera de sus territorios a que

cooperaran con los países afectados, proporcionaran la información necesaria, así como los mapas en los que se indicaran los lugares sembrados de esas minas, y la asistencia técnica necesaria para su desactivación, contribuyeran a sufragar los gastos de la limpieza de minas y pagaran indemnización por las pérdidas que se produzcan.

84. Los Ministros de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, así como en sus Protocolos, exhortaron a los Estados a que se hicieran Partes en ella. Los Ministros tomaron nota de los resultados de la Tercera Conferencia de Examen de esta Convención y de la Segunda Conferencia Anual de los Estados Partes en el Protocolo II enmendado de esta Convención, que se celebró en Ginebra en diciembre de 2000, y subrayaron la importancia de su aplicación efectiva. Asimismo, los Ministros tomaron nota de la celebración de la Tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción celebrada en Managua en septiembre de 2001.

85. Los Ministros reiteraron una vez más su apoyo a la convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Reiteraron su profunda preocupación ante la falta de consenso respecto del programa y los objetivos que se manifestó en el curso de las deliberaciones celebradas en 1999 por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Observaron que la Asamblea General pidió al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados sobre los objetivos, el programa y la fecha de celebración del período extraordinario de sesiones. Los Ministros exhortaron de nuevo a que se adoptaran nuevas medidas conducentes a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones, con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y destacaron la necesidad de que en él se examinara y evaluara la aplicación de las medidas adoptadas en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y se reafirmaran sus principios y prioridades.

86. Los Ministros subrayaron la importancia de reducir los gastos militares, de conformidad con el principio de seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos, e instaron a todos los Estados a que dedicaran los recursos así liberados al desarrollo económico y social, y en particular, a la lucha contra la pobreza. Los Ministros manifestaron su firme apoyo a las medidas unilaterales, bilaterales y multilaterales adoptadas por algunos gobiernos para reducir los gastos militares con las que contribuyen a fortalecer la paz y la seguridad regionales e internacionales. En este sentido, tomaron nota de las medidas que estaban examinando algunos gobiernos, como los de la Comunidad Andina de Naciones.

87. Los Ministros encomiaron la labor del Grupo de Trabajo sobre Desarme del Movimiento de los Países No Alineados y alentaron a las delegaciones a proseguir la activa labor que llevan a cabo sobre las cuestiones de interés para el conjunto del Movimiento.

-----